¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. No. 8,106 BUENOS AYRES, Miércoles 20 de Noviembre de 1850.

HONORABLE JUNTA DE REPRESENTANTES.

SESION

En los dias 2, 3 y 4 de Octubre último—

(Continuacion.)

EMPIEZA Y CONCLUYE EL SR. CARCOVA D. TIBURCIO—
Y EMPIEZA EL SR. MORENO D. ESTEVAN—

Sr. Cárcova—Pido la palabra para manifestar que he de votar por la minuta de contestacion que está en discusion, porque creo que en ella se aprecia debidamente el mérito del Mensage del Gobierno á esta Legislatura: ese libro importante en que se vé de manifiesto el magnífico cuadro de progreso y de gloria que presenta hoy la República; progreso y gloria que son debidos al genio sublime del General Rosas—

No es mi ánimo ahora entrar á considerar detenidamente cada uno de los motivos que tenemos para congratularnos de la direccion que en el pasado año ha dado el Gobierno á los negocios públicos—Muchos son los Señores Representantes que nos han hecho fijar nuestra atencion sobre este punto, y que han hablado con tal exactitud y copia de razones que no es fácil pueda yo agregar algo sobre el particular—

Antes de oir sus discursos ya había fijado mi atencion en la solidez de los fundamentos con que nuestro Gobierno reclama del Gobierno de Chile que no permita á los Emigrados Argentinos abusar de la prensa desde aquel territorio para hostilizar por su medio á esta República: había notado tambien la cortesía y moderacion con que eran hechos esos reclamos, y todo me hacía creer que obrarían poderosamente esas razones sobre el Gobierno Chileno para que reconozca la justicia que asiste á la Confederacion; y para que no permita que por tolerar las infames publicaciones que desde allí hacen unos miserables y audaces aventureros, se aflojen los lazos que deben unir en estrecha amistad las dos Repúblicas—Ya había visto con satisfaccion que el Gobierno General de la Confederacion había hecho internar de la frontera á los emigrados de Bolivia para quitar todo motivo de queja al Gobierno de aquel pais; mientras que poco solícito él de grangearse las simpatías de la Confederacion Argentina, elevaba á los mas altos honores á Santa Cruz, el implacable enemigo de ella, y de la paz y tranquilidad de la América del Sur—Había fijado tambien mi consideracion en los muchos agravios que las Repúblicas del Plata han recibido del Gabinete Brasilero, y me había admirado de que ese Gobierno retribuyese tan mal las pruebas de amistad que ha recibido del Gobierno de la Confederacion—Pero lo que no he llegado á comprender es, cual es el motivo que pueda impulsar al Gobierno Brasilero para hostilizar al nuestro—

Unas veces me figuro que es movido por un rencor inveterado, avivado por el recuerdo de la última anterior guerra, y de los desastres que durante ella sufrió el Ymperio; otras me persuado que ese Gobierno tiene zelos del engrandecimiento de la República, que lo teme, y que trata de impedirlo por los medios que están á su alcance; y que por eso ampara y protege á cuantos la hostilizan, sin considerar que el miedo arrastra muchas veces al que lo tiene á un peligro real, cuando cree apartarse de un peligro imaginario—Algunas veces me inclino á creer que los que dirigen los negocios públicos en el Brasil alentados por las consideraciones que han recibido de nuestro Gobierno apesar de sus agravios; viendo que por ellos siempre se les ha llevado al campo de la discusion, y que á sus ofensas se han opuesto solo reclamaciones y protestas, han redoblado su audacia, y han aumentado mas y mas esos agravios—

Pero sea de esto lo que fuere, los agravios son reales y positivos, y de tal gravedad que lo que hay que extrañar es que para reprimirlos no se haya salido de la línea de la discusion y las protestas—De todos modos, y por mas cierto que esto sea, me asiste la confianza de que el Señor General Rosas, que ha sabido sostener la dignidad del Pueblo Argentino cuando ha tenido que resistir á las mas mas fuertes Potencias Europeas, no consentirá nunca que las glorias de la Confederacion sean ajadas por el actual Gobierno Brasilero—

Séame tambien permitido manifestar que al dar una ojeada sobre el Mensage, al ver en globo ese documento, que es el mejor comprobante de la libertad que se goza en la República, y de la preponderancia á que ella marcha, no he podido menos de considerar dos cosas—En primer lugar he admirado la facilidad, la regularidad, el órden con que marchan los negocios de la Provincia, siguiendo el impulso que el Señor General Rosas ha dado á la Administracion, y bajo su acertada direccion—Despues de esto he entrado á contemplar la mucha laboriosidad que ha sido preciso ejercitar para dirigir los negocios generales de la República y sus relaciones internacionales—Y á mi juicio es tanta la contraccion que se ha requerido para desempeñar estos trabajos, es tanta la sabiduría y el acierto con que se han ejercitado, que esta consideracion me conduce naturalmente á tributar al Gobierno un voto especial de gracias por los extraordinarios servicios que ha rendido á la Patria en el año anterior: servicios importantes, servicios nada comunes, que refluyen directamente en honor y engrandecimiento del Pais—

Enumeraré el primero entre los importantes servicios á que me refiero, la Convencion de Paz celebrada con la Ynglaterra; por la cual la República ha salido de la lucha con honor y con gloria—Gloria, Señores, que es debida, por una parte á la constancia y valor de los Argentinos, y por otra á la sabiduría y prudencia del Señor General Rosas—Porque sabido es que las proposiciones de arreglo que se hicieron en las tres ó cuatro anteriores negociaciones contenían un semillero de embarazos y dificultades para lo succesivo; y que si nos hemos visto libres de ellas es porque el General Rosas ha sabido comprender y sostener los verdaderos intereses del Pais, que siempre ha estado dispuesto á su defensa—No es menor el mérito de la negociacion de paz seguida con la Francia, debiendo esperarse de ella que por iguales razones dé pronto por resultado que nos haga justicia la República Francesa—

Ni dejaré de enumerar como uno de los mas importantes beneficios que acaba de recibir el Pais por la influencia del Señor General Rosas la tranquilidad, la paz, la buena armonía que reina entre cuatro Provincias de la Confederacion, que de otro modo arderían en guerra desoladora—A su influencia, á su acertada direccion se debe que no estén ellas ardiendo en guerra fratricida: y vemos gozosos consolidada en ellas la paz, y establecida la mejor armonía, siendo así que por menores motivos hemos visto en otros tiempos devastados los campos, arruinadas las propiedades é inundado el Pais en torrentes de sangre—A él debemos que se haya economizado en las Provincias la sangre Argentina, esa noble sangre que debe solo vertirse en bien de la Patria, por cuya defensa están siempre los Argentinos dispuestos á dar sus vidas—

Por tanto, considero un deber mio dar las gracias al Señor General Rosas por los importantes servicios que el Gobierno ha rendido al Pais en el año anterior—Y me es muy grato poder levantar mi voz con este objeto desde este lugar, en mi nombre, y en el de mis conciudadanos, y felicitarlo por el brillante resultado que han llegado á obtener sus trabajos—Yo espero que mi voz llegue á sus oidos como un debil eco de la expresion de gratitud de todos los Argentinos—He dicho—

Señor Moreno—El Mensage del Gobierno ha sido sabiamente contestado por los Señores de la Comision; ella lo ha hecho de un modo lacónico, enérgico y elocuente en todos los puntos de que se ocupa el Gobierno mismo—El Honorable miembro informante de la Comision se ha pronunciado en un lenguage digno de este lugar y digno de él: la energía de sus pensamientos y las palabras vigorosas y delicadas é insinuantes que ha empleado para expresarlos, ha tocado al corazon, y no es extraño ya que varios Señores Representantes lo hayan segundado, se hayan establecido varios puntos de discusion, sobre la contestacion que nos ocupa—En todos se ha mostrado el talento con los principios luminosos de la legislacion; en todos ha brillado un sentimiento uniforme, unísono y altamente honorífico á los Señores Representantes: pero en uno, ha dominado muy principalmente el pensamiento, el gran pensamiento Argentino—No me ocuparé pues de lo que se ha discutido, y se ha discutido tan bien—Es ese sentimiento ese pensamiento dominante, es ese honor Argentino mancillado, ultrajado, vilependiado, por las injurias que nos ha hecho y nos hace el Ymperio del Brasil—ese, el que me hiere, el que me obliga á tomar la palabra, á unir mi voz débil á la de los Señores RR. con toda la fuerza de mis convicciones—Yo creo que es un gran deber mio hacerlo, y traicionaría mis sentimientos si no lo hiciera—Lo haré pues, estableciendo por base la palabra del Gobierno—El llama actos hostiles á los del Gabinete Ymperial—Actos hostiles dice la minuta de contestacion, y actos hostiles han repetido los Señores RR. que me han precedido en la palabra—¿Que deberé decir yo?.....Tambien he oido aquí una palabra que no deseára escuchar, palabra muy dolorosa, cuyas consecuencias no ignoro......que es muy triste......he oido la voz guerra......Yo me he reconcentrado, he bajado al fondo de mi corazon, me he visto, y aunque me miro revestido del trage de un ministro de Paz, digo tambien, guerra—y guerra porque la paz es un *imposible* y es *necesaria* la guerra cuando es un imposible la paz—Si alguno con severa crítica creyese agena esta palabra de muerte, del ministro de un Dios de paz, me anticiparé á contestarle, que el Dios de paz, se complace tambien en llamarse el Dios de las venganzas—

Cuando en el año 30 del presente siglo, la rama de Orleans ocupó el trono de Francia, la Europa se conmovió—Todos los gabinetes creyeron la guerra inminente, quizá necesaria—El empeño del ministerio Frances fué dirigir todos sus conatos á la conservacion de la paz—Con este motivo el célebre Casimir Pelier, decía; haremos la guerra cuando estemos convencidos de que todos los medios de discusion para conservar la paz sean inútiles—Todas las guerras terminan siempre por negociaciones; si se ha de discutir, pues, vale mas hacerlo antes que la efusion de sangre haya provocado los resentimientos, haya hecho dificil la discusion—Esto, Señores, hasta cierto punto es evidente, y, yo creo, cierto, que si se discutiesen todas las cuestiones que pueden traer una guerra antes de declararla, esta nunca se haría, y la paz sería siempre el resultado de una discusion sábia y entendida—Pero á mi juicio estos principios no son aplicables cuando se trata de nuestras cuestiones con el Brasil—La discusion, Señores, á mi juicio, y quisiera equivocarme, la discusion aquí es un imposible—Esta imposibilidad está en la naturaleza de las cosas mismas, y es por esto que creo imposible hacer la paz con el Brasil, porque hiere sus principios, choca la constitucion del Ymperio; porque choca con sus intereses, y con sus antiguas pretensiones de dominar estas regiones, de extender sus límites—voy á demostrarlo—

El Brasil, Señores, tiene una forma de Gobierno esencialmente Monárquica, es un imperio, nosotros somos y constituimos una República—¿Y qué nos dice la historia?—Que todas las antiguas Repúblicas del mundo á pesar de su grandeza, de su recuerdo de glorias, han sido destruidas por la monarquía—Las Repúblicas modernas, las del último siglo, fueron destruidas por la misma mano que las había levantado—¿En qué consiste esto?—En que las formas de ambos Gobiernos son esencial, diametralmente opuestas: en que tienen un principio intrínseco de destrucccion recíproca: en que no tienen relaciones: no hay afinidad. en que sus derechos mismos se chocan y destruyen (y destruyen), como distintos y opuestos—Las serpientes y las aves, Señores, no pueden estar juntas en un nido, ha dicho con propiedad un gran poeta, aunque con otro motivo—

Y con efecto, Señores—Los monarcas se llaman los Representantes de Dios: de este reciben su mision, y se remontan hasta un orígen divino—Nosotros por el contrario; modestos Republicanos, no subimos tan alto—Somos los Representantes del Pueblo, y este Pueblo es el soberano—Su voluntad es la Ley—¡Qué diferencia!—Y no es que yo desconozca, que toda autoridad viene de Dios, por cierto; pero es que nosotros hemos encontrado el medio de combinar estos extremos—esa autoridad de un orígen tan elevado hemos encontrado, digo, que la pone en egercicio, el único que la ha recibido—el Pueblo—los Reyes—ellos no lo creen así—La soberanía es suya, de ellos originariamente, y despues tienen otros derechos—ellos son los soberanos legítimos; esta legitimidad tiene sus cuestiones muy graves, por cierto muy dificiles—No importa, el principio existe—así es que se han llamado Reyes, por la gracia de Dios; es ahora que empiezan á llamarse Reyes por la gracia de Dios y de la Constitucion; es decir, por la voluntad del Pueblo—Esto es haber dado ya un gran paso—¡Pero y cuanto ha costado al mundo!.... cuanto costará aun uniformar, regularizar esa marcha en la sociedad; porque, Señores, permítaseme preguntar ¿pueden existir juntos esos dos principios, el popular y el monárquico? Yo, Señores, no entro en la cuestion de las formas gubernativas; para mí el mejor Gobierno es el que hace feliz un mayor número de individuos: las formas pueden ser tambien relativas—pero sí sostendré, que una monarquía mas ó menos moderada, no puede ser el vecino tranquilo de una República, porque los principios son contrarios, las cuestiones y las guerras consecuencias—

Entre las cuestiones que se presentan para combinarlos, hay una casi imposible de vencer; esta es la que opone el principio aristocrático—uno de los Señores Representantes que me ha precedido en la palabra ha llamado al Ymperio del Brasil con el Abate Gregoire una planta exótica en el suelo Americano—permítaseme agregar que la Aristocracia es la tierra que fecunda el árbol monárquico; esa tierra ha sido tambien importada con la planta: ella opondrá siempre una gran resistencia á que el árbol sea desarraigado—No es fácil, Señores, que los hombres

olviden lo que forma su existencia, lo que circula por sus venas—su sangre—su sangre de raza—esa clase gerárquica es por otra parte muy ilustrada; hay en ellas hombres muy eminentes, grandes estadistas, oradores, poetas, de una educacion distinguida, y aun de principios liberales: pero en tratándose de su negra caballería, Señores, todo es perdido—Luego que se adornan con sus vestidos dorados, con sus placas y collares, luego que se colocan en los escalones del trono, son ya hombres de otra especie—Desde esa altura echan una mirada desdeñosa hácia los que los rodean, entonces vienen los recuerdos históricos, de tiempos semi-bárbaros—no importa—ellos conservan las tradiciones, son la historia viva del feudalismo, son los Señores, y en los demas, en nosotros, no ven mas que los vasallos, los súbditos, los esclavos—No se crea, Señores, que esto es poner las cosas en ridículo—no—es por el contrario, darles toda la importancia que tienen—Yo reconozco, Señores, que la Aristocracia es tan necesaria á la monarquía, que sin ella no puede existir: reconozco mas, que aun abolidos los títulos, no se podrá abolir la propiedad en que se fundan—La resolucion de este problema, ha costado á la Europa mucha sangre, le costará aun, y el problema no se habrá resuelto—

Entre nosotros hubo ya un tiempo, en que se pensó en la creacion de una aristocracia de mérito, se redactó una constitucion, y en ella se establecían grandes dignatarios, senadores, Camaristas—á quienes se les daban distintivos, cordones de oro, medallas.....y esto no era extraño, Señores, algunos de los hombres de entonces, no habían comprendido bien, toda la extension del principio mismo, que habían proclamado: en otros dominaban las habitudes del sistema derrocado; la independencia de la metrópoli era el sentimiento dominante, la forma gubernativa se creyó un accesorio—la monarquía moderada empezaba á ser de moda en Europa, la voluntad de los Pueblos no se comprendía bien aun—no había union de pensamiento, Señores, preciso es decirlo—la guerra estaba en toda su fuerza, y se creyó de buena fé, evitar sus consecuencias, levantando con los escombros del tro-

(*Continuará.*)

AL EXMO. SEÑOR BRIGADIER
D. JUAN MANUEL DE ROSAS,
GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
ENCARGADO DE LAS RELACIONES EXTERIORES
DE LA
CONFEDERACION ARGENTINA.

EL PRESIDENTE DE BOLIVIA.

Mensage del Presidente Provisorio de la República Boliviana al Congreso Constitucional de 1850.

Imprenta de Sucre.

CIUDADANOS SENADORES Y REPRESENTANTES.

Despues de los grandes y memorables acontecimientos, que con increible rapidez se han sucedido en la República desde 1847: despues del majestuoso triunfo del pensamiento americano y de los principios tutelares del órden social; y despues de afianzadas la paz y la indisoluble alianza del órden y de la libertad, justo es, Señores, que prosternados ante el Dios protector de las naciones, le tributemos el mas profundo agradecimiento por los señalados beneficios que su divina providencia ha derramado sobre este pueblo. A ella misma debo tambien el inmenso júbilo de que se halla poseido mi corazon, al veros reunidos hoy en el santuario de la ley, al inaugurar vuestros augustos trabajos y presentaros el cuadro sinóptico de la situacion de la República.

Un intenso y progresivo despotismo de seis años, y las funestas faltas de la anárquica oligarquía que le reemplazó, habiendo agotado el sufrimiento de los pueblos, hicieron necesario mi llamamiento al mando supremo de la Nacion. Desde que tomé las riendas del Gobierno, impelido por el clamor unísono de mis conciudadanos, mis esfuerzos los mas constantes, mi ambicion, mi gloria fueron encaminados a reparar estos males, y salvar la libertad. Paz y amistad con todas las Naciones: reconciliacion de todos los partidos: olvido y amnistía general para todas las opiniones, para todos los extravíos políticos, fueron los primeros actos que señalaron mi administracion. Obediente a la voluntad nacional puse en vijencia la Constitucion de 1839: convoqué un Congreso, y retiré del campo electoral la perniciosa influencia de la autoridad. El bien público y el mérito personal fueron mi única guia en la provision de los destinos. La República, en fin, principió á tomar un aspecto alhagueño y altamente satisfactorio durante los primeros meses que ejercí el mando supremo.

En tales circunstancias, se desencadenaron las facciones alevosas de marzo en el Norte; consecuencia funesta de la desmesurada ambicion de un mal boliviano, y resultado tambien de un vasto plan, que el tiempo ha descubierto, calculado para trastornar el órden del continente, y cambiar sus instituciones democráticas. Interrumpióse pues la marcha sistemada de la administracion, y la patria se encontró otra vez al borde del espantoso caos de la anarquía. Habíase proclamado un nombre aciago con el estampido del cañon fratricida, y este nombre hacía entreveer los pálidos celajes de esos dias luctuosos, que todo boliviano recuerda con horror. El Gobierno, ríjido observador de los preceptos constitucionales, habia visto prepararse la tormenta sin poderla conjurar por los medios ordinarios de accion. Veía naufragar por momentos la nave confiada a su celo, prefiriendo sepultarse con ella antes que ceder al doloroso extremo de violar la Carta.

Empero, la providencia en instantes tan críticos y decisivos no abandonó los destinos de la patria. Los embates de la anarquía se estrellaron contra la sensatez y enerjía de los ciudadanos, contra la moral, disciplina y lealtad del ejército: prodijios de valor y patriotismo, heroicas escenas de virtud republicana, y hechos prominentes que nuestros fastos trasmitirán con orgullo a la admiracion de la posteridad, tuvieron lugar en la Paz, en Oruro, en Cochabamba y otros puntos. Aquí y allí el pueblo inerme y sorprendido, sacudió con enojo la ominosa cadena con que otra vez se le amenazára. Corrió al combate: la lucha fué sangrienta, y la victoria coronó la justicia de la causa nacional. Salvose el órden público Señores; pero fué a costa de grandes y dolorosos sacrificios, que os recomiendo, para que mostreis á las jeneraciones venideras, que la patria agradecida no olvida las víctimas que se inmolan en sus aras.

Despues del triunfo, fué indispensable consumar la grande obra iniciada por el denuedo patriótico de los bolivianos; fué necesario organizar ese mismo triunfo, restituyendo a la República la paz y el órden que habían alterado esos sucesos, y los que a su sombra, y con caracteres no menos alarmantes, se habían desarrollado tambien en el Sud.

Para este fin, me confió la Nacion el ejercicio de la suma del poder público, esa tremenda omnipotencia política, de la que no he hecho uso sino en casos muy ecepcionales y solo de necesidad imperiosa. A dicha autoridad, y muy especialmente a la proteccion del Ser Supremo que guió nuestras armas en Montecillo y Tarbita, y condujo los acontecimientos del puerto La-mar, se debe la terminacion de ese estado de desórden y angustia. Tended ahora, Señores, la vista sobre la actualidad del Estado: ved su horizonte político despejado ya de las nubes que le oscurecian: vedle anunciando largos dias de paz y de bonanza; y notareis que aquel enérjico remedio, sobriamente aplicado a las heridas de la patria, ha llenado su objeto de salud. Tal ha sido la moderacion con que se ha usado de él, y tal el esmero con que he procurado corresponder dignamente a la alta confianza que merecí de mis compatriotas.

Esta es, Señores, la historia de los hechos que han precedido a la marcha apacible del réjimen legal que hoy sigue la República. Ella es la obra de los esfuerzos reunidos del pueblo y del Gobierno; y ella tambien os presenta para vuestros trabajos lejislativos un terreno preparado por la experiencia que hemos adquirido durante nuestros anales revolucionarios. Corresponde a vosotros cultivarle con esmero y completar lo que el pais necesite a fin de ponerlo en armonía con el espíritu del siglo. Para que procedais con el acierto que os deseo, paso a informaros del estado en que se hallan al presente todos los ramos de la administracion pública.

RELACIONES EXTERIORES.

LA REPUBLICA se halla en paz con todo el mundo: el Gobierno, fiel á los principios de su política, y consecuente al respeto que demandan la independencia y soberanía de los demas Estados, ha observado una absoluta prescindencia en sus negocios interiores. Ha procurado, con eficacia, cultivar relaciones de amistad con todos los pueblos de la tierra, y ensanchar las de confraternidad con las Repúblicas americanas.

EL PERU Y SU GOBIERNO nos dan frecuentes testimonios de cordial benevolencia. Todos los dias se estrechan mas y mas nuestras relaciones con aquella República hermana; y es de esperar que el sentimiento de fraternidad y el de la comunidad de intereses, repararán los males que ambos pueblos sufrieron por efecto de las pasadas desavenencias. El Gobierno, fiel observador del respeto que merecen los pactos internacionales, ha hecho cumplir el tratado de amistad y comercio celebrado en Arequipa; y el del Perú ha dado igualmente las órdenes necesarias a este respecto. Dicho Gobierno tiene en esta Capital acreditado con el carácter de Encargado de Negocios al Señor Mariano José Sanz.

Con el objeto de hacer mas estables nuestras relaciones con aquella nacion hermana, el Gobierno había creido conveniente negociar un Tratado de alianza defensiva, pactado sobre bases recíprocamente favorables. Con este fin, y el de conseguir tambien el establecimiento de una aduana comun en el puerto de Arica, acreditó un Encargado de Negocios cerca de aquel Gobierno. Circunstancias imprevistas, relativas al Enviado, y mas que todo, la próxima reunion del Cuerpo lejislativo, suspendieron aquella mision, cuyos objetos someto á vuestro conocimiento para que señaleis la línea de conducta que en materias tan importantes, deba seguir el Ejecutivo.

LA CONFEDERACION ARGENTINA se halla con nosotros en paz y perfecta armonía. Su ilustrado Gobierno nos ha dado pruebas estimables de grata benevolencia. Bolivia contempla en él un centinela avanzado de la causa americana, un atleta incontrastable y glorioso del principio Republicano y democrático, adoptado por los pueblos del nuevo mundo. La intervencion de que se vé amagada aquella República, es un peligro comun para los Estados limítrofes, y un agravio á su Independencia. Bolivia no puede prescindir de una cuestion que afecta los intereses mas caros y esenciales del continente; y se hace necesario que determineis la parte que en ella pueda tomar el Gobierno. Entretanto, nuestro Ministro Plenipotenciario en Francia, tiene órden de no abordar este Negocio.

DEL GABINETE IMPERIAL DEL BRASIL hemos recibido muestras de consideracion y amistad, que el Gobierno ha tenido la satisfaccion de corresponder. Las cuestiones que tenemos pendientes con dicho Imperio no han llegado á resolverse aun. Las buenas relaciones que cultivamos con él, hacen esperar con fundamento que sus derechos y los nuestros seran justa y pacifiamente deslindados. A este fin hemos acreditado cerca de aquella Corte un ajente público de segunda clase. S. M. el Emperador, mantiene tambien en esta Capital un Encargado de Negocios.

Circunstancias inesperadas, han interrumpido las amistosas relaciones que existian entre la República y el Gobierno de Chile. Pero confio en que se restablecerán estas, tan luego que aquel gabinete pueda apreciar debidamente la conducta del Gobierno de Bolivia. Entretanto, el pueblo chileno es siempre amigo del pueblo boliviano: el Gobierno lo considera así, y anhela vivamente por su prosperidad y engrandecimiento.

Hállase en esta Capital, reconocido en su carácter público, el Encargado de Negocios de la República de los Estados-Unidos de Norte América, por cuyo conducto hemos recibido una cordial manifestacion de las simpatías que tiene por el pueblo boliviano, el ilustre Gobierno de la Union americana. Grato me es aseguraros que nuestras relaciones con el pueblo mas demócrata del mundo, se estrecharán así de un modo satisfactorio.

Acaba de llegar a esta Capital el Señor Leon Favre, Encargado de Negocios de la República Francesa, y se le ha reconocido en su carácter diplomático. El Gobierno crée que la mision del Señor Favre, emanada de una nacion amiga, que como la nuestra profesa los mismos principios democráticos, contribuirá eficazmente a estrechar mas y mas los vínculos de amistad que ligan ambas Repúblicas.

Está vigente en la República el Tratado de amistad, comercio y navegacion, celebrado en esta Capital a 29 de Setiembre de 1840, con el Gobierno de S. M. la Reina del Reino unido de la Gran Bretaña é Irlanda. En dicho tratado, como sabeis, no se estipuló un término que fijase su duracion. El carácter de perpetuidad, que actualmente tiene, no es conciliable con las variaciones que necesariamente sufrirá el pais en la marcha progresiva hacia sus mejoras en todo órden. La razon pues, la conveniencia y la lei de las naciones nos autorizan de consuno para pedir la modificacion de este pacto. Prestad vuestra atencion a tan interesante asunto, para que el Ejecutivo pueda negociar un convenio adicional que señale la duracion de aquel.

Continuan sin alteracion la amistad y buena intelijencia entre los Gobiernos de S. M. Británica y el de esta República. Contribuyen á ello las prendas personales del distinguido Señor Federico Bruce, Encargado de Negocios y Cónsul Jeneral de S. M. Británica.

Despues de la última crisis política de la Nacion, quedó en muy mal estado la hacienda pública, cuyos fondos habían padecido fuertes quebrantos ocasionados por la guerra civil. En tan deplorable situacion, el Gobierno creyó necesario negociar un empréstito en el extranjero, para ocurrir á los gastos públicos mas indispensables, reanimar la industria y dar vida á los demas elementos de progreso, de que es susceptible el pais. Con tal designio constituyó al Jeneral Andres Santa-Cruz, con el carácter de Ministro Plenipotenciario cerca de algunas Cortes de Europa; sin que esta medida le pareciese una contravencion al triple Convenio celebrado en Santiago a 7 de octubre de 1845, entre los ajentes del Perú, de Chile y de Bolivia; pues su objeto no fué otro que el alejamiento de aquel personaje del teatro en que su presencia se había hecho alarmante para estos Estados.

Mas al presente, han desaparecido ya esos síntomas de malestar económico: la hacienda ha convalecido, y ocurre con regularidad á los gastos ordinarios y corrientes. Si os parece superfluo el empréstito, podeis suspender su negociacion; pues que nuestro Ministro tiene órdenes para no adelantarla, hasta que vosotros determineis lo mas conveniente.

Otros objetos, ademas, tales como la celebracion de un Concordato con la Santa Sede, la negociacion de tratados de amistad y comercio con algunos Estados Europeos, y la adquisicion de materiales, máquinas y operarios para nuestros diferentes ramos de industria, han sido encomendados al referido Plenipotenciario; sobre todo lo cual el Ministro respectivo os dará conocimientos detallados.

INTERIOR.

EL ORDEN CONSTITUCIONAL impera sin contradiccion en todos los puntos de la República: los derechos sociales se hallan garantidos, y los políticos se ejercen con entera libertad. La amnistía jeneral y absoluta que decretó el Gobierno en 6 de octubre del año anterior, abrió las puertas de la patria a todos los bolivianos que por sus compromisos en los sucesos de marzo, habían creido conveniente alejarse del pais. Me es satisfactorio aseguraros que todos los que han querido volver á la República, lo han hecho sin obstáculos, y se encuen-

tran hoy en sus hogares, gozando plenamente de todos sus derechos y garantías. No existe, pues, ni el mas pequeño vestijio de nuestros pasados disturbios.

Sin embargo, el Gobierno en obsequio del órden público, ha creido necesario negar el regreso al territorio de la República, a algunos extranjeros que habiendo tomado una parte activa en los trastornos de marzo, se ausentaron del pais, y a los que posteriormente se les mandó salir por convenir así a la tranquilidad del Estado. Para adoptar esta medida se ha tenido presente, que las convulsiones políticas de que ha sido presa la nacion, y muy particularmente las de marzo, han sobrevenido dirijidas por extrangeros que correspondieron mal a la benévola acojida y proteccion que les prestó la República. Bolivia ha sido y es la patria de todos los hombres del mundo que acatan su Constitucion y sus leyes: tiene abiertas sus puertas a la inmigracion extranjera laboriosa é industrial: brinda sus campos a las colonias agrícolas que quieran cultivarlas; y promete, en fin, todo jénero de garantías y prémios a los hijos de otro suelo, que le ofrezcan en cambio, moralidad, trabajo y sumision á sus leyes, y autoridades constituidas. Pero tampoco puede tolerar, ni tolerará jamas, que su territorio sirva de albergue a extranjeros mercenarios, que mezclándose en la política que no les toca, vengan a encender el fuego de pasiones anárquicas, ó solo importen maquinaciones liberticidas ó elementos de desorden y corrupcion.

La administracion de justicia ha recibido algunas reformas en la parte que arregla los procedimientos judiciales: el tiempo y el clamor público han confirmado la necesidad de hacer mas fáciles y óbios los medios de terminar las controversias que se suscitan entre los particulares. El Ministro de lo Interior os instruirá del pormenor a este respecto; y a vosotros Lejisladores, corresponde completar estos trabajos, a fin de que la justicia, ofrezca en todo tiempo un asilo seguro al inocente contra el culpable, al pobre contra el rico, al oprimido contra el opresor.

Por lo demas, los magistrados y jueces que el Gobierno ha nombrado provisionalmente, cumplen con exactitud los deberes que la lei les impone. El Gobierno en su eleccion, ha procurado siempre encontrar la probidad, la contraccion y el saber; porque sin estas cualidades en los individuos que deben aplicar las leyes, se hacen ilusorias sus mejores disposiciones. Y no siendo justo dejar desatendidos los servicios de los individuos que quedaron en cesantia, el Gobierno ha concedido jubilacion a los antiguos Ministros de la Corte Suprema de Justicia, y a algunos de los demas Tribunales. Entre aquellos, hai varios a quienes se ha jubilado provisionalmente, hasta que vosotros delibereis lo que fuere mas equitativo para llenar el deber que la Patria tiene de proveér a la subsistencia de los ciudadanos que han encanecido en su servicio.

Se han hecho variaciones convenientes en las leyes que arreglan el uso de la libertad de imprenta. A ellas se debe el jiro racional que han tomado las producciones de la prensa periódica, y la moderacion que las distingue.

La Policía de seguridad, la de comodidad, ornato y salubridad, se desempeñan con acierto, aquella por las autoridades gubernativas, y ésta por las respectivas municipalidades. El Gobierno ha velado constantemente por el cumplimiento de las funciones encomendadas á unas y otras; y tenemos por resultado la seguridad individual que se disfruta jeneralmente en todas las poblaciones y caminos, el respeto a la propiedad del ciudadano, y el progreso material que se nota en todas las capitales de Departamento, a proporcion de sus ingresos municipales, y del corto tiempo de paz que goza la República. De la sabiduría y espíritu público que animan a la Representacion Nacional, espera el Gobierno disposiciones oportunas que tiendan a mejorar la condicion material de los pueblos, ya estrechando las distancias que separan unos de otros, ya proporcionándoles edificios que faltan para algunos establecimientos públicos, ya, en fin, procurando a los ciudadanos medios de satisfacer los goces intelectuales, y obtener las comodidades materiales de un pueblo culto.

La guardia nacional, columna firme de las libertades públicas, había sufrido alguna relajacion en sus instituciones á causa de los pasados disturbios. Se halla en receso, mientras que las circunstancias den lugar a que el Gobierno se ocupe de reorganizarla sobre bases mas análogas a los grandes objetos á que está destinada.

HACIENDA.

La hacienda publica ha padecido fuertes estragos en las diversas conmociones que ha sufrido el pais. Ha sido necesaria la delicada y perseverante contraccion de un año, para ponerla en el pié de regularidad en que hoy se encuentra. Por los resultados que os presentará el Ministro del ramo, vereis cuanto ha trabajado el Gobierno por sistemar su administracion, y alcanzar poco á poco el deseado equilibrio de los ingresos y egresos del Estado.

Se han hecho variaciones notables en algunas leyes fiscales, porque así lo han exigido los intereses del comercio y de la agricultura, que las habian reclamado por largo tiempo. La industria ha recibido, en efecto, un impulso saludable por resultado de esas reformas, que serán sometidas á vuestro conocimiento.

El Gobierno ha suspendido la nueva amonedacion decretada en 6 de Octubre del año pasado, porque la prudencia le aconsejó que innovacion tan grave debía proceder de vuestra soberana deliberacion. Espero que, considerando la actual crisis monetaria del pais, la necesidad de uniformar sus monedas, y la decidida proteccion que pide nuestra desfalleciente minería, prestareis á este asunto el mas profundo y sério exámen. Se os presenta, pues, como un mero proyecto el decreto de 6 de Octubre mencionado.

Se ha establecido en la Ciudad de la Paz un Banco nacional para el rescate y jiro de la Cascarilla bajo condiciones favorables al Erario, a los accionistas y a los industriales que se emplean en la primitiva extraccion de este precioso vejetal. El Ministro del ramo os presentará a este respecto datos mas detallados, para que podais juzgar de las ventajas que procurará a la nacion, un establecimiento cuyo objeto tiende a fijar del modo mas conveniente, la esplotacion de un ramo tan considerable de riqueza pública, que ha fluctuado hasta ahora, entre los cálculos inmorales del monopolio, y los inconvenientes de la libre extraccion.

El Credito publico no ha pagado, tres años ha, el interés de los vales á causa de las vicisitudes políticas, que interrumpiendo la arreglada marcha de la hacienda, han suspendido el giro de este establecimiento, que es de necesidad reanimar; porque a él están ligados los intereses de muchos tenedores particulares, y aun de las casas de instruccion pública y beneficencia. De vuestro celo por el crédito nacional, espero que dictareis sobre este interesante asunto, las medidas mas oportunas. Entre ellas, os recomiendo la que se indicará por el Ministro del ramo, acerca de una racional y equitativa reduccion de los intereses de dicho crédito, para asegurar de este modo el pago puntual y religioso de sus rentas, luego que, moderadas las erogaciones que demandan, se reduzcan al nivel de las facultades é ingresos del Estado.

Os pido, Señores, que examineis con seria atencion todo lo que pertenece al importante ramo de la hacienda pública. Nunca estará satisfecha la conciencia del Gobierno, mientras que la Representacion Nacional, celosa por los intereses fiscales, no haya escudriñado con escrupulosidad sus actos en la administracion de las rentas públicas.

GUERRA.

En el departamento de la Guerra se han hecho todos los arreglos que exijia el deber de reorganizar completamente el ejército, para ponerle en estado de cumplir la alta mision que le está señalada en los pueblos libre. Por consecuencia se le ha renovado en su totalidad, y se le ha puesto en el pié de fuerza compatible con el estado de paz en que nos hallamos, y con la situacion del erario nacional.

Los Jefes y oficiales que antes de ahora existian sin ocupacion en las plazas, han sido destinados, con el haber íntegro de sus clases respectivas, al resguardo militar de las fronteras, creado para hacer frente a la guerra del fraude, y combatir el contrabando que fomenta la inmoralidad, y priva al tesoro de parte de sus ingresos. Los Jenerales, y demas Jefes y Oficiales que no han podido ser destinados, permanecen en el retiro de sus casas; aquellos con las letras de cuartel correspondientes, y estos con el goce de pensiones alimenticias, que se les ha concedido en atencion a sus servicios, cualquiera que haya sido la bandera política bajo la que se alistáran en las diversas convulsiones del pais; y en cumplimiento del deber que todo Gobierno tiene de preservar de la mendicidad a ciudadanos que gastaron lo mejor de sus dias en las duras fatigas del servicio militar.

El Ejercito Nacional virtuoso y patriota, valiente y subordinado, es la mejor salvaguardia de la libertad y de las institucionas. Ha combatido por ellas en ocasiones diversas, y salvado la República de los peligros a que la espusieran la anarquía y el desborde de las pasiones. Entusiasta por la gloria, idólatra del honor, lleno de virtudes cívicas y militares, el ejército de hoy corresponde dignamente, Señores, al voto de la nacion, y merece vuestro alto reconocimiento.

CULTO E INSTRUCCION PUBLICA.

El Culto publico, cuya proteccion y respeto es uno de los principales deberes que la Carta impone al Gobierno, ha sido considerado con especial atencion. Nada se ha omitido que pueda contribuir a su esplendor y dignidad.

El Obispado de la nueva Diócesis de Cochabamba ha sido canónicamente instituido, a pesar de los obstáculos que la revolucion parecia oponer á esta santa institucion. La ley que la creó, asignó como rentas del nuevo Obispado el sobrante que resultare en los diezmos de aquel departamento, despues de satisfechas las exijencias de la Archidiócesis de la Plata y del Obispado de Santa-Cruz. Esta asignacion ha ocasionado graves dificultades cuando se la ha querido poner en práctica; y es necesario que el Congreso remedie de un modo equitativo las necesidades de aquella Iglesia, señalando recursos fijos y suficientes para mantener con decoro el culto y sus ministros.

El Gobierno ha hecho las presentaciones respectivas, en eclesiásticos que ha conceptuado dignos, para la provision de las Sede-vacantes del Arzobispado y del Obispado de la Paz. Ha nombrado igualmente los individuos que debian llenar las plazas que han vacado en los cuatro coros de la República. La disciplina del clero, y el mejor servicio de la Iglesia boliviana, demandaban con urjencia esta medida.

La Instruccion Publica continua en el pié en que la puso el plan jeneral de Universidades, adoptado el año 45. El Gobierno ha tomado en este ramo algunas medidas, mas bien de ejecucion que innovatorias. No olvideis, Señores, que el porvenir de la patria depende de la educacion de la juventud, y aplicad a este asunto detenida y especial atencion.

La enseñanza primaria se jeneraliza lentamente. Las vicisitudes políticas han impedido reunir y preparar los medios de poner en ejecucion la lei de 13 de Noviembre de 1846.

En la mayor parte de las capitales de Departamento, hai necesidad de establecimientos bien arreglados para la educacion del bello sexo, para una educacion que sea capaz de poner á las Señoritas de Bolivia en armonía con las exijencias de la cultura actual. El Ministro respectivo, os manifestará cuanto concierna á la situacion y necesidades de este ramo tan importante de la administracion pública.

REFORMA CONSTITUCIONAL.

Antes de concluir, seame permitido, Señores, indicaros la imperiosa necesidad que hay de reformar la Constitucion política del Estado: esa Constitucion que es el ídolo de mi alma republicana: esa Constitucion querida de los pueblos, y sostenida por ellos con esfuerzos tan heróicos: esa Constitucion, que es el paladion de las libertades públicas: esa Constitucion sin embargo, Señores, necesita de reformas saludables.—Hoi desciendo del poder a que me exaltó la voluntad soberana de mis conciudadanos estoi exento de miras ulteriores; y puedo hablaros con entera libertad en esta materia.—La administracion restauradora cayó por debilidad el año 41: la revolucion de Marzo del 49, estalló por falta de accion en el Gobierno: no parece sino que la Constitucion garantizára el derecho de conspirar. Cuantas veces el voto nacional la puso en vijencia, otras tantas la anarquía asomó tambien su sangrienta cabeza. Para cortarla, ha sido preciso asumir el poder absoluto: asi la República ha pasado alternativamente de la anarquía á la dictadura, y de la dictadura á la anarquía; lejos siempre de un verdadero órden contitucional.

No os indico, Señores, aumento de poder para oprimir la libertad: lejos de esto, deseo que el Gobierno tenga la fuerza y el vigor necesarios para defenderla contra los embates de la demagojia, y contra las maquinaciones de la ambicion. Deseo ademas, que la Constitucion sea depurada de los elementos anárquicos que contiene: que ella sea el verdadero código del pueblo, y no el orijen de sus males. Sin tocar al fondo que se compone de los principios fundamentales del Gobierno democrático, es preciso variar las formas tutelares de estos mismos principios.

Ademas: diez años ha que nuestra actual Constitucion fue promulgada: y diez años, Señores, de movimiento continuo con que el mundo camina hácia sus mejoras y perfeccion, han sido suficientes para que la República de 1850, no sea la República de 1839.

Iniciad pues, Señores, las bases de una reforma bienhechora, a fin de que Bolivia goce imperturbablemente en lo sucesivo de libertad y órden a la vez, y de que los pueblos no vuelvan a la triste y estrema necesidad de romper la Carta para salvarse.

CONCLUSION.

¡Lejisladores! Ahi teneis la República conducida a este puerto, al travez de los escollos de un mar cruzado por las tempestades. Os la entrego aleccionada por las convulsiones pasadas, y dispuesta a recibir de vosotros el saludable impulso que ha menester para su prosperidad futura. Toca a vosotros, Lejisladores de esta Patria feliz, completar sus esperanzas, consolidar sus instituciones, y fijar de hoy mas la suerte vacilante de esta nacion magnánima, digna, por cierto, de ocupar un lugar distinguido entre los pueblos libres del nuevo Mundo.

La mision que recibí de mis conciudadanos, termina, Señores, en este momento. Si el cuadro que acabo de presentaros ofrece algo de alagüeño, no me lo atribuyais a mí, pues es la obra esclusiva del civismo y virtudes del pueblo boliviano: si trabajé sin descanso en obsequio de la Patria, recordad tambien, que mi única ambicion queda satisfecha con el cumplimiento de un deber, y la aprobacion de mi conciencia. Os entrego el mando supremo que la soberana voluntad del pueblo confió á mi patriotismo. Trasmitidlo al Ciudadano que se haya hecho mas digno que yó de rejir los destinos de la República.

¡Lejisladores! La Divina providencia derrame sobre vosotros su eterna sabiduría: ella presida vuestros trabajos: que yo vea feliz a mi Patria, y que su felicidad sea vuestra obra!

Sucre a 6 de Agosto de 1850.

MANUEL ISIDORO BELZU.

EL EDITOR—

BRASIL—

El Relatorio del Señor Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

(Continuacion.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres—

Buenos Ayres, Mayo 15 (mes de América) 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

El infrascripto ha elevado al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador la apreciable nota de V. E. fecha 27 de Marzo último, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto, por órden del Exmo. Señor Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, tiene el honor de dirigirse á V. E. adjuntándole para conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores, General en Gefe del Ejército Unido de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, copias del oficio con que el Señor General D. Servando Gomez, Gefe de las fuerzas del Norte del Rio Negro, acompaña el parte del Coronel D. Diego Lamas, sobre los sucesos ocurridos hasta la fecha de aquellas comunicaciones, respecto de la horda de salteadores con que el Brasilero Francisco Pedro de Abreu, Baron de Yacuy, se ha lanzado á cometer depredaciones de todo género, sobre el territorio de la República y en cuyos sucesos ha sufrido el escarmiento á que se ha hecho tan justamente acreedor—"

El Exmo. Señor Gobernador se ha instruido con placer de la transcripta nota, y de las copias de su referencia, y por su superior órden, el infrascripto adjunta á V. E. copia autorizada de la que se dirige en la fecha al Ministro Argentino en el Janeiro—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El General Encargado de las fuerzas al Norte del Rio Negro—

Paso de la Tranquera de Tacuarembó grande, Marzo 19 de 1850—

Al Exmo. Señor Presidente de la República, General en Gefe del del Ejército, Brigadier General D. Manuel Oribe—

Tengo el honor de elevar al Superior conocimiento de V. E. el parte que me ha dirigido el Coronel D. Diego Lamas, Comandante General del Departamento del Salto, por el cual se impondrá V. E. de la derrota sufrida por el Baron de Yacuy—Posteriormente el dia 16 apareció un grupo de estos mismos facinerosos, por el Cerro de Cuitiño, puntas de las Cañas, en número como de ciento sesenta, y fué bastante para ponerlos en completa dispersion á todos rumbos, una partida de 40 hombres, á cuya aparicion fué suficiente para dar ese resultado instantáneo, ganando muchos la Sierra del Ynfiernillo, en donde son perseguidos—He mandado batir otra fuerza como de trescientos hombres que se hallan por las puntas del Yaguarí: daré cuenta á V. E. del resultado que esta operacion obtenga—

Permítame V. E. felicitarle por los pequeños sucesos de armas que han tenido lugar y recomendar á su alta consideracion la actividad y pericia del Señor Coronel Lamas, y de todos los valientes que están á sus órdenes—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Servando Gomez—

Está conforme—

José Agustin Yturriaga—
Oficial Mayor de Relaciones Exteriores—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

El Comandante General del Departamento del Salto—

Paso de Farias en el Cuaró, Marzo 14 de 1850—

Al Señor General D. Servando Gomez, Gefe de las fuerzas al Norte del Rio Negro—

Despues de dos noches y un dia de consecutiva marcha amanecí el 9 del corriente con la Division de mi mando en la barra del Arroyo de Zeballos interpuesto entre ciento cincuenta salteadores que con el Baron de Yacuy á la cabeza amanecieron tambien en el Arroyo de Yacuy, y entre otros ciento cincuenta que mandados por el Salvage Unitario Calixto Senturion bajaban por la márgen izquierda del Rio Arapey desde el paso de las Piedras para el de la Laguna—Ynmediatamente que el citado Baron tuvo aviso de haberse sentido mis esploradores, se puso en precipitada retirada; marchando mi Division sin alcanzar á verlo, hasta el Yacuy, y el Teniente D. Javier Amarilla por las caidas al Uruguay y el de igual clase D. Dionisio Trillo por la cuchilla de Belen lo persiguieron hasta mas allá de Guavillú, matándoles un Teniente y otro mas de tropa—A las dos de la tarde contramarché con los otros cuerpos de la Division, y me situé en una quebrada que dista pocas cuadras del paso de la Laguna en el Arapey; y al amanecer el 10 tuve parte que la gavilla del facineroso Salvage Unitario Senturion (a) Calengo reunida á la del de igual clase Cándido Figueró ocupaba la márgen izquierda de este paso; en el acto la ocupé yo con fuerzas de los Núms. 2 y 3 de Buenos Ayres y un Escuadron de la Guardia Nacional del Salto compuesta de dos oficiales y cuarenta individuos de tropa: de otro Escuadron de las mismas Guardias Nacionales y un Oficial y cuarenta y un hombres de tropa mas—El enemigo fué escopeteado por una guerrilla del No. 2 mandada por el Alferez D. Juan Caminiaga y por dos guerrillas mas del No. 3 mandadas por el Alferez D. José Gonzalez y D. José María Artigas—Yo á gran galope avancé con los Escuadrones: entonces los enemigos emprendieron una retirada precipitada por lo que desprendí al Comandante D. Joaquin Teodoro Egaña con el ante-dicho Escuadron del Salto y con órden de acuchillarlos, como bizarramente lo egecutó hasta el paso de las Piedras del mismo Arapey, matándole veintitantos hombres, entre ellos dos titulados oficiales, y obligándoles á dejar en nuestro poder mas de quinientos caballos; los restos de esa gavilla que en dicho paso pasaron á la márgen derecha fueron perseguidos por la fuerza del No. 1.° y del 2 á las órdenes del Señor Teniente Coronel D. Pascual Pereda hasta el paso del Mangrullo—Por nuestra parte han muerto dos individuos de tropa del Escuadron del Salto y fueron heridos gravemente el muy valiente Alferez D. Juan Caminiaga, dos individuos de tropa del No. 2 y mas tres Guardias Nacionales del Salto—

Ynmediatamente que llegué al paso de las Piedras y con el objeto que no pasasen el Cuarein los restos de la horda del Baron de Yacuy, mandé órdenes para que los Tenientes Amarilla y Trillo se retirasen al Arroyo del Yacuy en el cual pasé la noche del 11 y ayer amanecí en este punto donde lejos de encontrar á los bandidos he sido informado que en la noche del 9 pasaron con el fruto de sus rapiñas á la márgen izquierda del Cuarein—En la ligera corrida que los malvados hicieron por este Departamento se han llevado é introducido á la Provincia del Rio Grande porcion de familias arrancadas á viva fuerza de sus hogares y mas de cuatrocientos animales caballares de toda clase—Han robado cuanta casa de negocio, ó sin él, han encontrado en el tránsito—Este cobarde cabecilla, se ha complacido en hacer degollar cinco soldados que en distintos puntos é indefensos fueron tomados por sus partidas—

Réstame solo recomendar á V. S. la imperturbable firmeza con que los valientes que tengo el honor de mandar han soportado las fuertes fatigas que se han hecho precisas para escarmentar á sus enemigos, que huian siempre, y el valor con que se han conducido cuando han tenido la fortuna de tenerlo á su frente—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Diego Lamas—

Está conforme—

José Agustin Yturriaga—
Oficial Mayor de R. Exteriores—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres—

Buenos Ayres, Mayo 15 (mes de América) de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil—

El infrascripto por órden del Exmo. Señor Gobernador incluye á V. E. copias autorizadas de la contestacion que en la fecha se dá á la nota del Exmo. Señor Ministro de R. Exteriores de la República Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros (vaciada en ella); y de los documentos de su referencia, en la que con copias de un oficio del General D. Servando Gomez y del parte del Coronel D. Diego Lamas, instruye sobre los sucesos ocurridos hasta la fecha de dichas comunicaciones, respecto de la horda de salteadores, con que el Brasilero Francisco Pedro de Abreu, Baron de Yacuy, se lanzó á cometer depredaciones de todo género sobre el territorio de la República Oriental, y en cuyos sucesos ha sufrido el escarmiento á que se ha hecho tan justamente acreedor—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

(*Continuará*)—

(*Continuacion.*)

Ulterior Correspondencia referente á las demandas hechas al Gobierno Griego. (*En continuacion de los papeles presentados al Parlamento, el* 17 *de Mayo de* 1850.)

PRESENTADA A AMBAS CAMARAS DEL PARLAMENTO POR MANDATO DE SU MAJESTAD. MAYO DE 1850.

LONDRES:—YMPRESO POR HARRISON E HIJO.

TABLA DEL CONTENIDO.

No.		Materia.	Página.
1. A Lord Normanby. ..	Mayo 19 de 1850.	Comunicacion para hacer al Gobierno Frances acerca de la opinion que ha formado de la cuestion Griega	1
2. Mr. Wyse.	4,	Ha pagado á los reclamates el dinero recibido del Gobierno Griego	10
3. " "	4,	Siente que la Convencion acordada en Londres haya llegado demasiado tarde. Ymportancia para la Grecia de un pronto arreglo	12
4. " "	4,	La escuadra de Sir Guillermo Parker se pone á la vela para Malta	14
5. " "	4,	Conversacion con el Encargado de Negocios de Rusia respecto á los buques Griegos detenidos, en que algunos súbditos Rusos tienen intereses	15
6. " "	4,	Correspondencia con M. Thouvenel relativa al embargo sobre el Pireo	15
7. " "	5,	Había tenido audiencia de Sus Majestades al presentar las cartas anunciando el fallecimiento de la Reina viuda ..	18
8. " "	5,	Conducta del Baron Gros durante su negociacion..	18
9. " "	8,	Correspondencia con M. Persiany sobre buques detenidos	22
10. Mr. Wilkinson	Abril 2,	Aserciones exageradas y contradictorias acerca de pérdidas sufridas por los dueños de buques Griegos á consecuencia del embargo	24
11. A Lord Normanby ..	Mayo 21,	No se han tenido conferencias en Londres acerca de los negocios de Grecia ..	25
12. A Mr. Wyse	22,	Se aprueba la reasuncion de las medidas coercitivas	25
13. " "	22,	Se aprueba la contestacion á la representacion referente á la visita, de parte de algunos Oficiales, de los Jardines del Rey	26
14. " "	22,	Se aprueba la presentacion de la carta en que se anuncia el fallecimiento de la Reina viuda	26
15. Lord Normanby	22,	Se rectifica la asercion relativa al regreso de Londres de M. Drouyn de Lhuys ..	26

(*Continuation.*)

Further Correspondence respecting the demands made upon the Greek Government. (*In continuation of Papers presented to Parliament on the* 17*th of May*, 1850.)

PRESENTED TO BOTH HOUSES OF PARLIAMENT BY COMMAND OF HER MAJESTY. MAY 1850.

LONDON:—PRINTED BY HARRISON AND SON.

TABLE OF CONTENTS.

No.		SUBJECT.	Page
1. To Lord Normanby.. ..	May 19, 1850	Communication to be made to French Government respecting view taken by them of the Greek question	1
2. Mr. Wyse	4,	Has paid to the claimants the money received from the Greek Government ..	10
3. " "	4,	Regrets that the Convention agreed upon in London should have arrived too late. Importance to Greece of early settlement	12
4. " "	4,	Sir William Parker's squadron sails for Malta	14
5. " "	4,	Conversation with Russian Chargé d'Affaires respecting detained Greek vessels in which Russian subjects are interested ..	15
6. " "	4,	Correspondence with M. Thouvenel respecting the embargo at the Piræus ..	15
7. " "	5,	Has had audience of the King and Queen on the presentation of letters announcing death of Queen Dowager	18
8. " "	5,	Conduct of Baron Gros during his negotiation	18
9. " "	8,	Correspondence with M. Persiany respecting detained vessels	22
10. Mr. Wilkinson	April 2,	Contradicting exaggerated statements as to losses suffered by Greek shipowners in consequence of the embargo	24
11. To Lord Normanby ..	May 21,	No conferences have been held in London on Greek affairs	25
12. To Mr. Wyse	22,	Approving renewal of coercive measures ..	25
13. " "	22,	Approving answer to representation as to officers visiting the Royal Gardens ..	26
14. " "	22,	Approving presentation of letter announcing the death of the Queen Dowager ..	26
15. Lord Normanby	22,	Correcting statement relative to the return of M. Drouyn de Lhuys from London ..	26

ULTERIOR CORRESPONDENCIA REFERENTE A LAS DEMANDAS HECHAS AL GOBIERNO GRIEGO.

N.° 1.

El Vizconde Palmerston al Marques de Normanby.

Departamento de Negocios Extrangeros, Mayo 19 de 1850.

Mi Lord,

El Gobierno de Su Majestad ha sabido con gran pesar, por los despachos de Su Excelencia, y por las conversaciones que he tenido con M. Drouyn de Lhuys antes de su regreso

FURTHER CORRESPONDENCE RESPECTING THE DEMANDS MADE UPON THE GREEK GOVERNMENT.

No. 1.

Viscount Palmerston to the Marquis of Normanby.

Foreign Office, May 19, 1850.

My Lord,

Her Majesty's Government have learnt with great regret, from your Excellency's despatches, and from the conversations which I had with M. Drouyn de Lhuys before his

D. Pablo Cabaño, vecino del Baradero, le ha encomendado el cobro del adjunto recibo, fecha Noviembre 28 de 1849, por tres reses, entregadas de auxilio para consumo de las Divisiones que se hallan en campana—Por tanto—

A V. E. suplica que, si fuere de su superior agrado, se digne ordenar el abono de dicho recibo—

Exmo. Senor—

Antonio Terrero—

Octubre 9 de 1850—

Examínese por la Contaduría, ajústese por la misma á cuarenta pesos los novillos, á treinta las vacas, y fecho páguese su importe, entregándose al comisionado D. Antonio Terrero para que lo tenga á disposicion de su dueño—Mas no expresándose en el recibo si son novillos ó vacas, hágase el dicho ajuste por mitad novillos y mitad vacas—Transcríbase este decreto al Juez de Paz del Baradero reconviniéndosele muy sériamente por la grave fal a que ha cometido al dar el recibo sin indicar el número de novillos y el de vacas, y publíquese—

Rúbrica de S. E—
YNSIARTE—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!—¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Tesorería General del Martes 19 *de Noviembre de* 1850—

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS—

Valor de cada billete.	*Tiempo vencido. Meses.*	*Dias.*	*Premio. á 1¼*	*Contribucion cobrada, año 1850.*
20,000	6	10	1,900	40
1,000	"	"	95	2
5,000	3	7	242 4	"
25,000	"	"	1,212 4	"
25,000	"	3	1,162 4	"
3,000	3	3	139 4	"
9,000	"	"	418 4	"
30,000	"	"	1,395	"
8,000	"	"	372	"
12,000	"	"	558	"
25,000	"	"	1,162 4	"
30,000	3	2	1,380	"
20,000	"	"	920	"
9,000	3	2	414	"
3,000	"	"	138	"
4,000	"	"	184	"
7,000	"	"	322	"
30,000	"	"	1,380	"
30,000	"	"	1,380	"
30,000	"	"	1,380	"
30,000	"	"	1,380	"
25,000	"	"	1,150	"
1,500	"	"	69	"
5,000	"	"	230	"
20,000	"	"	920	"
407,500			19,905	42

	Moneda corriente.	*Metálico*	*Letras de Receptoría.*	*Letras de tierras*	*Billetes para renovac.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 18	18,785,043 ½	28 1¼	4,454,469 4	1,986	4,607,000	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	28,840 4	" "	229,217 3				
Letras cobradas	70,642 2						
Contribucion sobre billetes arriba demostrada	42						
	18,884,567 6½	28 1¼	4,683,686 7	1,986	4,607,000	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba	" " "	" "	" " "	" "	407,500		
Premio......... idem .... idem	19,905						
Letras cobradas	" " "	" "	70,642 2				
A D. José Coelho de Meyrelles, por gastos que ha hecho el Cónsul Argentino en el Janeiro, despues de retirada la Legacion	5,257 7¼						
Existencia	18,859,404 6¼	28 1¼	4,613,044 5	1,986	4,199,500	4,385,600	1,596,913 7¼
	18,884,567 6½	28 1¼	4,683,686 7	1,986	4,607,000	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !——¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Martes 19 *de Noviembre de* 1850—

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras*	*Fondos para devoluciones*
Exist'a. de ayer—— De comisos y dep'to	"	3,099 7¼	" " "	184,223 3¼
Del Estado	53,523 5	" "	229,217 3	
Entrada	16,038 6			
Salida	5,690 4			
Puerto	627 4			
Contribucion	6,451 5			
Pregonería	32 1			
	82,364 1	3,099 7¼	229,217 3	184,223 3¼

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras*	*Fondos para devoluciones*
A la Tesorería General.	28,840 4	" " "	229,217 3	
Devoluciones	" " "	" " "	" " " "	184,190 2¼
Existencia .	53,523 5	3,099 7¼	" " "	33 1
	82,364 1	3,099 7¼	229,217 3	184,223 3¼

Buenos Ayres, Noviembre 19 de 1850—

V.° B.°—BERNAL— Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—

Ynterviene—ALBARRAZIN—

Capitanía del Puerto—— ¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ! ¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Balandra nacional Jóven Pepita, de 10 toneladas, patron B. Penasco, de Santa Fé el 9, con 152 pasageros; al patron.

Pailebot n. Yndio, de 18 tns., p. M. Batista, del Rosario ayer, con 350 cueros vacunos secos, 18 carretadas leña; al patron.

Zumaca n. Goyana, de 50 tns., p. S. Quirolo, del Buceo el 16, con conchilla; á Moratore.

Goleta n. Diana, de 128 tns., p. J. Cornelia, del Buceo el 15, con 450 fanegas conchilla; á Moratore.

Goleta correntina Julia, de 54 tns., p. A. Gritta, de Corrientes el 28 del pasado, con 128 tirantes, 4,000 astas; á Llavallol é hijos.

Goleta n. Telémaco, de 18 tns., p. J. B. Parodi, de Santa Fé el 11, con 158 fanegas carbon, 20 umbrales, 25 rayos; á J. Palma.

Goleta n. Relámpago, de 25 tns., p. F. Facio, de la Victoria el 11, con 1,300 cueros vacunos secos, 7 fardos cueros lanares; á Risso.

Garandumba n. Ana, de 7 tns., p. J. Bosch, del Carmelo ayer, con 300 estacones, 3 carretadas leña; al patron.

Balandra n. Luisita, de 20 tns., p. J. Carbon, de Gualeguay el 12, con 953 cueros vacunos secos, 32 docenas cueros lanares, 7 arrobas 15 libras lana, 23 arrobas 18 libras cerda; al patron.

Queche n. Gerónima, de 35 tns., p. C. Schafino, de la Victoria el 12, con 2,000 cueros vacunos secos, 1 idem tigre, 2,444 astas; al patron.

Pailebot n. Flor de Montevideo, de 16 tns., p. F. Demarchi, de la Victoria el 11, con 178 docenas y 10 cueros lanares, 90 docenas idem idem, 206 cueros vacunos secos, 4 docenas idem nonatos, 38 becerros, 4 chiguas, 1 bolsa cerda; al patron.

Pailebot correntino Loreto, de 30 tns., p. R. Villegas, de Corrientes el 22 del pasado, con 1,112 cueros vacunos secos, 2 bultos nutrias, 6 barricas cera, 8 tirantes, 80 tercios yerba, 4 sobornales idem; á Bonorino.

Balandra n. Monte Alegre, de 15 tns., p. S. Merlo, de Gualeguay el 12, con 32 carretadas leña; al patron.

Balandra n. Martina, de 25 tns., p. E. Landon, del Rosario el 11, con 456 cueros vacunos secos, 30 fanegas ceniza, 3,500 astas, 60 arrobas cerda; á Avegno.

Queche n. Furioso, de 10 tns., p. A. Agnere, de la Colonia ayer, con arena; á Delfino.

Pailebot n. Bella Mercedes, de 14 tns., p. J. Peiran, de Santa Fé el 9, con 28 tarugos, 120 fanegas carbon, 10 cueros vacunos secos; al patron.

Pailebot n. Cirus, de 15 tns., p. J. Migonis, de Santa Fé el 8, con 22 rayos, 6 palos, 150 fanegas carbon; al patron.

Queche n. Hércules, de 20 tns., p. A. Stata, de la Concordia el 11, con mosáico; á Delfino.

Queche n. Monte Alegre, de 12 tns., p. B. Carbon, de Gualeguaychú el 12, con 30 carretadas leña, 100 cueros vacunos secos, 17 docenas idem lanares; al patron.

Goleta n. Medea, de 70 tns., p. J. Miguel, del Paraná el 9, con 350 fanegas cal, 39 docenas escobas; al patron.

Chalana n. Vírgen del Cármen, de 12 tns., p. F. Fontana, del Carmelo el 16, con 25 carretadas leña; al patron.

Zumaca n. Victoria, de 68 tns., p. P. Ferreto, del Buceo ayer, con conchilla; á Larravide.

Pailebot oriental Mercedes, de 12 tns., p. A. Farea, del Rosario ayer, con 20 carretadas leña; al patron.

Barca americana Edward Koppisch, de 249 tns., cpn. Towne, de Salem el 20 de Septiembre; á D. Gowland y Ca., á los mismos, 342 barricas arroz, 24 cajas velas esperma, 70 cajas té, 200 docenas escobas, 50 bultos baldes, 50 cajones fósforos, 50 cajones velas esterina, 600 rollos jarcia, 10 cajones relojes, 100 bolsas pimienta, 1,500 pies pino, 12,250 pesos fuertes, 70 onzas oro, 84 cajas sillas.

Barca francesa Bonne Aimée, de 231 tns., cpn. Grenier, de Burdeos el 29 de Agosto y de las Yslas Canarias el 20 de Septiembre; á J. Parravicini: á la órden, 2 cajas pinturas al oleo, 896 bordalesas vino burdeos, 300 cajones idem idem, 1 idem ropa, 1 idem sederia, 150 bordalesas vinagre, 2 cajones obleas, 56 idem sardinas, 5 idem papel, 4 idem tinta, 4 idem piedras de filtro, 11 idem globos de cristal, 3 idem tabaco en polvo, 30 idem frutas en vinagre, 11 idem dulce, 2 idem cominos, 1 idem daguereotipos, 4 idem rapé : 12 pasageros.

Son nacionales 22
Yd. extrangeros 3
Total.... 25

Buenos Ayres, Noviembre 18 de 1850.
Pedro Ximeno—

Capitanía del Puerto—— ¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ! ¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Relacion de los buques nacionales que han salido del Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos &a.

Balandra nacional Jóven Pepita, de 10 toneladas, patron Carlos Onetto, para San Nicolas, con 100 arrobas semita, 18 bolsas harina, 6 tercios yerba, 5 barricas azucar, 4 cajones fideos, 2 cajitas té; por M. Rughi.

Pailebot correntino Delfino, de 27 tns., p. Gerónimo Viccini, para Goya, con 2 pipas vino, 4 barricas cerveza, 4 id. azucar, 2 rollos tabaco, 2 cuarterolas bebidas; por Grasso.

Bergantin-Goleta n. San Martin, de 80 tns., p. Manuel Vasallo, para San Nicolas, con 500 fanegas sal; por B. Delfino.

Goleta n. Suerte, de 35 tns., p. Bartolo Burzone, para Santa Fé, con 128 barricas azucar, 6 pipas vino, 2 id. caña, 8 cuarterolas id., 10 rollos tabaco, 45 sobornales yerba, 55 bolsas harina, 50 atados arcos, 1 bolsa cocos, 10 canastos ginebra, 10 cajones id., 1 bolsa café, 2 balas papel, 2 cuarterolas aceite; por Grasso.

Zumaca n. Yberia, de 42 tns., p. Francisco Chiaparra, para Gualeguaychú, en lastre; por Grasso.

Queche n. San Antonio, de 16 tns., p. Luis Tasso, para Gualeguaychú, en lastre; por Grasso.

Goleta n. Santa Rosa de Lima, de 25 tns., p. Felipe Aliberti, para San Nicolas, con 41 cajones mercancías, 40 fardos id., 8 sobornales yerba, 8 barricas azucar, 1 pipa vino, 30 bolsas harina; por el patron.

Goleta n. Bella Amelia, de 27 tns., p. Manuel Costa, para Gualeguaychú, con 1 pipa vino carlon, 16 medias id. id., 12 sobornales yerba, 10 bolsas fariña, 7 barricas azucar, 2 cuarterolas vino dulce, 11 cajones fideos, 4 botijuelas aceite, 16 barricas arroz, 1,000 conchas, 1 bolsa pimienta, 1 petaca tabaco, 1 bala papel estraza, 1 cajon bacalao, 1 id. azul, 1 id. ajenjo, 1 pieza lona, 1 quintal cabos, 6 canastos loza, 1 pieza ule, 2 docenas forros de sombreros, 1 cajon pita, 1 id. sardinas, 2 toneladas carbon de piedra, 8 quintales fierro; por Grasso.

Balandra n. Angelita, de 15 tns., p. Pascual Chirigini, para Santa Fé, con 20 barricas azucar, 2 cajas idem, 1 pipa caña, 20 sobornales yerba, 20 damajuanas ginebra; por P. Botet.

Pailebot santafecino Suspiro, de 24 tns., p. Pedro Eschiaffino, para Santa Fé, con 8 pipas bebida, 15 tercios yerba, 30 barricas azucar, 16 cuarterolas bebidas, 10 bolsas arroz, 8 balas papel estraza, 2 idem blanco, 4 bolsas efectos, 20 botijuelas aceite, 7 bultos pábilo, 17 barrilitos hacienda, 2 barricas bacalao, 1 cajon jabon, 20 rollos tabaco, 100 fanegas sal; por Grasso.

Balandra n. Higinia, de 12 tns., p. Pedro Borzone, para Santa Fé, con 4 barricas azucar, 1,500 pies de tablas, 8 rollos tabaco, 20 tercios yerba, 28 botijuelas aceite, 2 barricas arroz, 3 idem cerveza, 28 bolsas harina; por Gandulfo.

Son nacionales 11.

Buenos Ayres, Noviembre 18 de 1850.
Pedro Ximeno—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡Viva la Confederacion Argentina!

El Viernes 29 de Noviembre celebra la Venerable Orden Tercera de Nuestra Señora de MERCEDES en su Templo, el Aniversario general por sus Hermanos Difuntos. Se recomienda encarecidamente á todos los que pertenecen á esta Corporacion se dignen asistir á este acto fúnebre, que empezará á las diez de la mañana, y que tiene por objeto rogar á DIOS por los Hermanos que nos precedieron.

Concluida esta funcion fúnebre, se procederá á las elecciones para nombrar Comendador. Así pues, se suplica á los Hermanos de dicha Corporacion, la asistencia á la junta. n18

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

De órden del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 28, 29 y 30 del presente Noviembre, se han de celebrar almonedas y remate de la estancia, perteneciente á la testamentaría del Sr. Coronel D. Juan José Obligado, situada en el rincon de San Pedro, cuyo terreno se compone de 2,000 varas de frente al Norte, y 3 leguas de fondo al Sud, inclusa la casa, ganados y demas que le pertenece y encierra en sí, tasada en la cantidad de 179,101 pesos moneda corriente, que se ha de rematar en quien mas diere á dinero de contado. La persona que se interese en ella puede ocurrir á la oficina del que suscribe, á imponerse de las tasaciones.

Buenos Ayres, Octubre 28 de 1850.
n18–6p MOGROVEJO.

DEPENDIENTE.

Se necesita un jóven para mozo de una mesa de Billar. El que tenga aptitudes, ocurrr á la Plaza de Lorea núm. 17 en los corredores que miran al rio.
n18—3p

AVISO.

A los Señores Comerciantes se ván á desocupar un gran salon con dos hermosas piezas mas seguidas y un depósito hermoso con puerta á la calle y otra al primer patio en la calle de Mayo núm. 26.
n18—8p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE VENDE

Una finca con un hermosísimo y espacioso terreno formando ángulo de esquina á las calles del Uruguay y Temple, y queda calle de por med o con el titulado Jardin Argentino, siendo lo mas aparente tanto por su estension cuanto por su localidad para cualquier Fábrica ó Establecimiento que necesite de desahogo. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir á la calle del Parque núm. 129, que encontrarán con quien tratar. n13—3

Aviso.

Se ofrece de ama de leche una Ytaliana; darán razon en la esquina de Santa Lucia de Barracas, donde dicha Ytaliana vive, que dista muy cerca de allí.
o31—3p.

SE HA PERDIDO

Una perrita fina, toda blanca, pero con las dos orejas coloradas, apenas visible—Se gratificará bien al que la entregue en la calle del Perú núm 99.
n1—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO JUDICIAL.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Rumualdo Gaete, se cita, llama y emplaza á Da. Faustina de María, madre del finado, bajo Testamento y sin sucesion D. Manuel Silva, comparezca por sí ó por medio de apoderado, ante el Juzgado á cargo del dicho Sr. Juez, y por la oficina del escribano que subscribe, dentro del término de treinta dias, que deben correr y contarse desde esta fecha, á estar á derecho en la Testamentaría del citado finado D. Manuel Silva; pues si así no lo hiciere le parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Ayres, Noviembre 14 de 1850.

Juan Pablo Yzarrualde.
n13—5p (Escribano Público.)

Aviso.

La fábrica y almacen de zapatos en la Recoba Nueva núms. 56 y 58 se ha mudado a la casa contigua núm. 54, en donde á mas de un surtido general que como hasta ahora se venderá de baratillo, se ha sacado una gran partida de zapatos superiores para señora que se venderan á 7 pesos el par.

Se vende una casa en la calle de los Estados Unidos frente al No. 99. Su terreno de 16 y tres cuartas varas y 70 de fondo al Norte, con cuatro piezas de azotea y otras comodidades, propia para familia. Quien se interese en ella puede ocurrir á la misma que encontrará con quien
j17—3c.

Cambio de Habitacion.

El Doctor D Julian G. de J. Perez, Médico de la escuela Alemana y Francesa, recien llegado de Londres (su última residencia) vive calle de la Victoria No. 102 a14—1mc.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso.

En la calle de Tacuarí se vende una casa recien concluida cuartel 8, en la calle del Buen Orden, de la plaza de la Concepcion dos cuadras para Barracas. En la esquina de altos vive el dueño.
o8—5p.

Yntercsante al Pûblico.

Acaba de recibirse, un surtido de paltos de casimir de buena clase, y á propósito para la estacion entrante. Los hay tambien de puro hilo, como asi mismo pantalones. Los hay ultimamente de algodon; un paltó y un pantalon se podrá dar por el módico precio de 45 pesos; en la Sastrería de la Marina calle la Defensa No. 97.
o2—3p,

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarjos!

Aviso de la Policía.

Existen en este Departamento dos cortes de vestidos de seda que han sido encontrados: la persona que se considere con derecho á ellos pueden ocurrir, quedando las señas le seràn entregados—Buenos Ayres, Octubre 16 de 1850.
s11—10c.

Decea Colocarse

Un hombre como de 25 años de edad, en clase de dependiente para casa de negocio en la ciudad ó en la campaña, la persona que se digne ocuparlo tendrá las garantías que exija, y puede dirigirse á la calle la Defensa núm. 6 á cualquier ora.

Se vende un caballo saino parejero, hace setenta y dos partidas fuertes antes de armarse, corre de tres á ocho cuadras. El que se interese ocurra á San José de Flores, de la Yglesia dos cuadras para el campo, preguntando por D. José Bergara quien dará razon. o15—3p

AVISO.

Se vende una casa en la calle de los Estados Unidos, su terreno se compone de 16 y tres cuartas varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sud, con 4 piezas de azotea y 2 de madera, pozo de valde, 3 parrales y varios árboles frutales: es propia para familia. El que se interese en ella puede ocurrir á la misma casa que adentro encontrarán con quien tratar, frente al No. 99.
o14—3p.

SE VENDE

Una casita con 5 piezas, 3 de azotea y 2 de tablas, con 8½ varas de frente, y 41 de fondo; y ademas se puede convenir en 12 varas de frente segun el comprador: tambien se tomaría parte del pago en obejas. Ademas se necesita de 3 á 15000$ á réditos sobre hipoteca de 2 casas del valor de mas de 50,000$. El que se interese ocurra de la Yglesia de San Nicolas, 11 cuadras para el campo, fábrica de curtimbres (antes)

Tambiem se venden dos medios cuartos de tierra de 8½ varas de frente, una tiene 20 varas de paredes y un considerable número de árboles frutales; el otro tiene tambien muchos árboles frutales y algunas paredes Para tratar ocurrase á la calle de la Piedad núm. 129 Casa del Sr. D. Manuel Escuti. o29—5p.

AVISO DEL CONSULADO.

Habiendo presentado al Tribunal los Síndicos del Concurso de D. David Fernandez y los acreedores de este, D. Saturnino Soriano, D. Carlos J. García, D. Luis Casaban, D. Manuel J. Fernandez, D. Juan Martinez, D. Luis Bernet, D. Tomas Acuña, Corti Francischelli y Ca—por poder de D. Pedro Arregui, Bernet—D. Victor Sanglas—por poder de su padre, D. Diego White—D. Bartolo Cayol, D. P. Castro y Ca., D. Federico Silva, San Miguel y Ca—D. Ambrosio P. Lezica—con un convenio cuyo principal artículo 2.° es convenir en que dicho Fernandez pueda continuar trábajando sin estar sugeto á los plazos de la moratoria, ni à la Ley de Concurso, y que cada uno de ellos confian que Fernandez les pagará dejándole con libertad y como sino lo hubiesen hecho concursar: el Tribunal Consular lo pasó en vista á su Asesor, quien determinò que el Tribunal podía aprobar el convenio, sin que él pueda ser extensivo ni obligatorio á todos aquellos que no lo hayan suscripto, ò que se consideren con acciones directas ó ejecutivas contra el Concurso ó el mismo deudor Fernandez, pues que estando abolidos los juicios de esperas solo debe considerarse dicho convenio como una libre disposicion que hacen de sus intereses los que firman, á lo que decretó el Tribunal lo que sigue: "Se aprueba "el convenio á fojas noventa, en los términos que lo "propone el Asesor"=*Baudrix—Esnaola*—Habiendo mandado el Tribunal posteriormente se publicase, lo hago saber por los periódicos como se me ordena.

Buenos Ayres, Septiembre 2 de 1850.

Antonio Fausto Gomez—
Escribano Primero del Consulado.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Hospital General de Hombres——

D. Federico Terrero y D. Carlos Clarmont donaron doscientos pesos——	$	200
Remitidos por el Sr. Juez de Paz de Ranchos donados por el finado D. Juan Garcia——		200
D. M. R. donó——		100
D. Nicolas Mansini entregó como Alvacea de D. Pedro Lopez——		10,000
		105,00

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO JUDICIAL.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho al patronato de una capellanía laical, fundada por el finado Don José Gonzalez Cabreras, importe de seis mil noventa y cuatro pesos moneda corriente, para que en el término de nueve dias, contados desde esta fecha, se presenten á su juzgado y por esta oficina de mi cargo, á deducir los derechos que al patronato dicho tubieren; en la inteligencia que si así no lo hacen pondrá en posesion de él al que lo solicita.

Buenos Ayres, Noviembre 16 de 1850.
Julian Aranda.
n13—3p (Escribano Público.)

Editor responsable—ESTEVAN HALLET.

á Paris, que algunas circunstancias en conexion con el reciente arreglo de las diferencias entre el Gobierno de Su Majestad y el Gobierno de Grecia han producido una impresion desfavorable en el ánimo de los miembros del Gobierno Frances, y que el Gobierno Frances concibe que el giro que han tomado los acontecimientos en Atenas ha mostrado de parte del Gobierno de Su Majestad una falta de miramiento hácia la Francia, y ha constituido un desvío de la inteligencia que había sido establecida entre ambos Gobiernos.

El Gobierno de Su Majestad había esperado que sería innecesario de su parte asegurar al Gobierno Frances, como no obstante lo efectuará Su Excelencia, que nada podría ser tan lejos de sus sentimientos ó intenciones, como el cometer la mas mínima desatencion hácia el Gobierno Frances, ó el dejar, de ninguna manera y en ocasion ninguna, de mostrar hácia la Francia el miramiento á que es tan acreedora de parte del Gobierno de Su Majestad, tanto en razon de su alto rango entre las Potencias del globo, como por el carácter amistoso de las relaciones que han existido entre ella y la Gran Bretaña.

Con respecto á la inteligencia que había sido establecidas entre los dos Gobiernos con relacion á las negociaciones en Atenas, confio que las explicaciones que Su Excelencia, por el presente, recibe órdenes de dar, alejarán del ánimo del Gobierno Frances la idea de que haya habido un desvío de tal inteligencia.

Para que se comprenda este punto con claridad, es necesario volver á la nota que dirigí á M. Drouyn de Lhuys el 12 de Febrero, significándole la aceptacion por parte del Gobierno de Su Majestad de los buenos oficios de la Francia que M. Drouyn de Luys había ofrecido en su nota del 7 de dicho mes.

Mi nota del 12 de Febrero manifestaba que como el Gobierno de Su Majestad "preferiría obtener satisfaccion del Gobierno Griego por la intervencion amistosa del Gobierno de Francia á deberla á la continuacion del empleo de la fuerza, el Gobierno de Su Majestad aceptaría con gusto los buenos oficios de la Francia en este asunto."

La nota pasaba á decir que con el objeto de dar libre campo á la accion diplomática del negociador Frances, el Almirante Británico suspendería en el acto todas las medidas coercitivas, y continuaría suspendièndolas durante la negociacion que el gobierno Frances estaba por entablar; pero que como el Gobierno de Su Majestad no abandonaría las demandas que habían sido hechas al Gobierno Griego por reparacion de perjuicios que súbditos Británicos y Jónicos habían sufrido en Grecia, la suspension de la accion de la escuadra continuaría solamente por un tiempo razonable y limitado, y cesaría necesariamente si despues de transcurrido dicho periodo los puntos en discusion no hubiesen sido arreglados satisfactoriamente. La nota exponía, ademas, que todos los buques detenidos quedarían como prendas en depósito hasta que hubiese tenido lugar un arreglo definitivo, y la nota decía mas adelante que para dar el mas libre campo á la accion del negociador Frances, el Ministro de Su Majestad en Atenas recibiría instrucciones para no ingerirse en la negociacion del Agente Frances, excepto en cuanto pudiese ser solicitado por dicho Agente para hacerlo así.

Es claro por esta nota que se declaró al Gobierno Frances, desde el principio, que lo que el Gobierno de Su Majestad aceptaba no era una arbitracion, sino buenos oficios con la mira de obtener por tales medios la satisfaccion y la reparacion que de otro modo se hubiera obtenido continuando el empleo de la fuerza; que el Gobierno de Su Majestad no abandonaría ninguna de las demandas hechas; y que la principal negociacion que se esperaba era una negociacion entre el Agente Diplomático Frances y el Gobierno Griego.

Al dia siguiente, 13 de Febrero, transmití á Su Excelencia, para comunicarlo al Gobierno Frances un breve sumario explicativo de las seis demandas que Mr. Wyse había recibido órdenes de hacer, y que, como lo había dicho en mi nota del 12 de Febrero á M. Drouyn de Lhuys, el Gobierno de Su Majestad no abandonaría.

Posteriormente quedó arreglado entre M. Drouyn de Lhuys y yo, como se decía en mi despacho á Su Excelencia del 15 de Febrero, y en mi despacho á Mr. Wyse de la misma fecha, que el Gobierno de Su Majestad no fijaba un plazo determinado como periodo despues del cual no pudiesen continuar suspendidas las hostilidades, pero que el Gobierno de Su Majestad reposaba en la veracidad y franqueza del negociador Frances para dar aviso á Mr. Wyse si despues de un tiempo razonable viese que no tenía probabilidad de tener buen éxito en su negociacion con el Gobierno Griego.

Quedó ademas claramente entendido en el curso de varias conversaciones que tuve con M. Drouyn de Lhuys, sobre estos asuntos, que lo que el Gobierno de Su Majestad entendía era que quedaba al arbitrio del negociador Frances el determinar si debía y cuando debía considerarse como sin resultado su negociacion con el Gobierno Griego; que la accion de la escuadra debía permanecer suspendida hasta que Mr. Wyse recibiese aviso del Negociador Frances de haberse este retirado de la negociacion; y que Mr. Wyse no debía tomar sobre sí el decidir que el negociador Frances hubiese concluido su mision.

M. Drouyn de Lhuys se quejó con frecuencia del espacio estrecho que se dejaba para la accion del negociador Frances, viendo que varias de las demandas se referían á cosas determinadas ó á sumas fijas, y que los únicos puntos sobre que podía recaer alguna discusion eran la redaccion de la satisfaccion por el asunto del "Fantóme," y el monto que debería pagarse á Mr. Finlay por su terreno y á M. Pacífico por sus varias pérdidas. En estas conversaciones, muchas veces referí á M. Drouyn de Lhuys á mi nota del 12 de Febrero, como que manifestaba las condiciones bajo las cuales los buenos oficios de la Francia habían sido aceptados, y le hice observar que desde el principio habíamos declarado que las demandas que se habían hecho no se abandonarían; pero le dije que aunque era necesario que se diese una satisfaccion competente por el insulto hecho á la Marina Británica en el caso de la tripulacion del bote del "Fantome," la forma y redaccion de esta satisfaccion quedaban abiertas á la discusion; que aunque insistiríamos en que Mr. Finlay recibiese una justa compensacion por el terreno que el Rey de Grecia le había tomado arbitrariamente, el conveniente monto de dicha compensacion era un punto que debía determinarse; y que aunque exigíamos que M. Pacífico fuese compensado por las pérdidas que había sufrido efectivamente por el saqueo de su casa y por la destruccion de sus papeles relativos á sus reclamos sobre Portugal, la suma que podría serle debida legítimamente por estas diferentes causas era una materia que quedaba por arreglarse; y que con respecto á estos reclamos de Mr. Finlay y M. Pacífico, el principio de ellos era el *sine quá non* y no suma alguna específica de dinero, y que los pormenores de estas sumas eran puntos sobre los cuales podían hacerse proposiciones razonables, y tomarse en consideracion. Ademas, el 9 de Abril, quedó convenido entre nosotros que si el negociador Frances, Baron Gros, hiciese á Mr. Wyse alguna proposicion razonable con respecto á los puntos que admitían discusion, Mr. Wyse no la desecharía de pronto, aunque él mismo no la juzgase enteramente admisible, sino que la referiría al Gobierno de Su Majestad para su resolucion, manteniendo en el entretanto el *statu quo* con respecto á la suspension de la accion de la flota y á la detencion de los buques Griegos.

[*Continuará.*]

return to Paris, that circumstances connected with the recent settlement of the differences between Her Majesty's Government and the Government of Greece have produced an unfavourable impression on the minds of the members of the French Government, and that the French Government conceives that the course which events at Athens have taken, has shown on the part of Her Majesty's Government a want of consideration for France, and has constituted a departure from an understanding which had been established between the two Governmens.

Her Majesty's Government had hoped that it would have been unnecessary for them to assure the French Government, as your Excellency will however do, that nothing could ever be further from their thoughts or intentions, than to put any slight upon the Government of France, or to fail in any manner or upon any occasion, in showing that consideration for France, which is so justly due to her by Her Majesty's Government, both from her high station among the Powers of the world, and from the friendliness of the relations which have existed between her and Great Britain.

With regard to the understanding which had been established between the two Governments respecting the negotiations at Athens, I trust that the explanations which your Excellency is hereby instructed to give, will remove from the minds of the French Government the impression that any such understanding has been departed from.

In order to the clear comprehension of this matter, it is necessary to revert to the note which I addressed to M. Drouyn de Lhuys on the 12th of February, signifying the acceptance by Her Majesty's Government of those good offices of France which M. Drouyn de Lhuys had offered in his note of the 7th of that month.

My note of the 12th of February stated that as Her Majesty's Government "would prefer obtaining satisfaction from the Greek Government by the friendly intervention of the Government of France, rather than owe it to the continued employment of force, Her Majesty's Government would with pleasure accept the good offices of France in this mater."

The note went on to state that in order to give free scope for the diplomatic action of the French negotiator, the British Admiral should at once suspend all coercive measures, and should continue to suspend them during the negotiation which the French Government was about to set on foot; but that as Her Majesty's Government could not give up the demands which had been made on the Greek Government for redress for wrongs which British and Ionian subjects had suffered in Greece, the suspension of the action of the squadron could only continue for a reasonable and limited time, and must necessarily cease, if after the expiration of such a period the matters in dispute should not have been satisfactorily arranged. The note stated, moreover, that all detained vessels would remain as pledges in deposit until a final arrangement should have been made; and the note further stated, that in order to give the freest scope to the action of the French negotiator, Her Majesty's Minister at Athens should be instructed not to mix himself up with the negotiation of the French Agent, except in so far as he might be requested by such Agent to do so.

It is clear from this note, that it was stated to the French Government, from the outset, that what Her Majesty's Government accepted was not arbitration, but good offices, with a view to obtain by such means that satisfaction and redress which might otherwise have been obtained by the continued employment of force; that Her Majesty's Government could not give up any of the demands made; and that the principal negotiation which was contemplated was a negotiation between the French Diplomatic Agent and the Government of Greece.

On the next day, the 13th of February, I transmitted to your Excellency, for communication to the French Government, a short explanatory summary of the six demands which Mr. Wyse had been instructed to make, and which, as stated in my note of the 12th of February to M. Drouyn de Lhuys, Her Majesty's Government could not give up.

It was afterwards settled between M. Drouyn de Lhuys and me, as was stated to your Excellency in my despatch of the 15th of February, and in my despatch to Mr. Wyse of the same date, that Her Majesty's Government fixed no limit of time as the period beyond which reprisals were not to remain suspended, but that Her Majesty's Government relied upon the candour and frankness of the French negotiator to give notice to Mr. Wyse, if after a reasonable time he should find that he was not likely to succeed in his negotiation with the Greek Government.

It was moreover clearly understood, in the course of various conversations which I had with M. Drouyn de Lhuys upon these matters, that the meaning of Her Majesty's Government was, that it should rest with the French negotiator to determine whether and when his negotiation with the Greek Government ought to be considered as having failed; that the action of the squadron was to remain suspended until Mr. Wyse should receive notice from the French negotiator that he had withdrawn from the negotiation; and that Mr. Wyse, was not to take upon himself to determine that the French negotitor hada failed.

M. Drouyn de Lhuys frequently complained of the narrowness of the range which was left for the action of the French negotiator, seeing that many of the demands were for specified things or for fixed sums, and that it was only as to the wording of the apology for the affair of the "Fantome," and as to the amount to be paid to Mr. Finlay for his land, and to M. Pacifico for his various losses, that any discussion could take place. In these conversations I frequently referred M. Drouyn de Lhuys to my note of the 12th of February, as stating the conditions on which the good offices of France had been accepted, and I pointed out to him that we had declared from the outset, that the demands which had been made could not be given up; but I said that although it was necessary that a proper apology should be made for the affront offered to the British Navy in the case of the boat's crew of the "Fantome," the form and wording of that apology were open for discussion; that although we must insist that Mr. Finlay should receive just compensation for the land which the King of Greece had arbitrarily taken from him, the proper amount of that compensation was a matter to be ascertained; and that although we required that M. Pacifico should be compensated for the losses which he had actually sustained by the pillage of his house and by the destruction of documents bearing on his claims on Portugal, the amount which might be justly due to him on those accounts was a matter which remained to be determined; and that in regard to these claims of Mr. Finlay and M. Pacifico, it was the principle which was the *sine quá non*, and not any specific amount of money, and that the details of these sums were matters upon which reasonable propositions might be made and considered. Moreover, on the 9th of April, it was agreed between us, that if Baron Gros, the French negotiator, should make to Mr. Wyse any reasonable proposition in regard to those matters which admitted of discussion, Mr. Wyse should not at once reject it, even if he did not himself think it entirely aceptable, but that he should send it home for decision, maintaining in the meanhile the *status quo* as to the suspension of the action of the fleet and the detention of the Greek vessels.

(*To be Continued.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Sargento Mayor de Ynfanteria de Linea Paulino Camargo Medina—

Buenos Ayres, Noviembre 10 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Hace presente el motivo que le impide el asistir á la Funque se hace en celebridad de Nuestro Glorioso Patron San Martin el once del presente por las razones que expone—

Al Señor Oficial Mayor encargado de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

El Sargento Mayor que subscribe pone en conocimiento de V. S. que con íntimo pesar se ve privado de asistir á la Funcion que se hace en celebridad de Nuestro Glorioso Patron San Martin el once del presente por hallarse todavía no restablecido de una grave enfermedad; por lo que estimaré se sirva V. S. poner en el Supremo conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier, D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplico se digne darme por excusado—

Dios gue. á V. S. m.s as—

Paulino Camargo Medina—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de Paz de la Catedral al Sud, encargado de la fuerza del Juzgado—

Buenos Ayres, Noviembre 10 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Avisa no permitirle el estado de su salud concurrir á la funcion de Nuestro Glorioso Patron San Martin—

Al Señor Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cásares—

No siéndole posible al que firma, con sincero pesar, asistir á la funcion de Yglesia de Nuestro Patron San Martin para acompañar al Exmo. Gobierno, por la enfermedad de que se halla atacado, lo avisa á V. S. para que se sirva elevarlo al Supremo conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplica tenga la dignacion de excusar su involuntaria inasistencia—

Dios gue. á V. S. m.s as —

Josè María Velasquez—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de Paz y Comandante interino de la Parroquia de la Concepcion—

Buenos Ayres, Noviembre 10 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Manifiesta el motivo por que no asiste á la funcion de Yglesia del dia de mañana—

Al Señor Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. S., para que se digne elevarlo al del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que hallándose enfermo le priva, con íntimo pesar, el poder asistir á la funcion de Yglesia del dia de mañana; y por tal motivo suplica á S. E. se digne admitirlé su excusacion—

Dios gue. á V. S. m.s as —

Fortunato Benavente—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Teniente Coronel Graduado Encargado Accidentalmente de los Batallones Guardia Argentina y 2.° de Patricios.

Buenos Ayres, Noviembre 10 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndp'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Adjunta las excusaciones que ha recibido de los Oficiales de ambos cuerpos de su accidental cargo para la asistencia en el dia de mañana á la Santa Yglesia Catedral á la funcion que tendrá lugar en conmemoracion al Glorioso Patron San Martin por las razones que aducen, y pide sean elevadas á S. E. á su suprema resolucion—

Al Sr. Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

El infrascripto tiene la honra de dirigirse á V. S. para que se digne elevar á las supremas manos de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan M. de Rosas, las excusaciones que ha recibido de los Oficiales de ambos cuerpos de su accidental cargo, para la asistencia en el dia de mañana á la Santa Yglesia Catedral á la funcion que tendrá lugar en conmemoracion á Nuestro Glorioso Patron San Martin, por las razones que aduce—

Dios gue. á V. S. m.s as —

Luis M. Salguero—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Mayor graduado Capitan de la 2.a Compañia del 2.° Batallon de Patricios—

Buenos Ayres, Noviembre 10 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Teniente Coronel graduado Encargado accidentalmente de los Batallones Guardia Argentina y 2.° de Patricios, D. Luis María Salguero—

El Sargento Mayor graduado Capitan de la 2.a Compañia del 2.° Batallon de Patricios tiene el honor de dirijirse á V. haciéndole presente que no puede asistir, con intimo pesar suyo, á la funcion de tabla el dia de mañana á la Santa Yglesia Catedral, en celebridad del Glorioso Patron San Martin, porque prosigo enfermo, y por esta razon ruego á V. se digne hacerlo presente al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, á quien ruego se digne admitir esta justa excusacion—

Dios gue. á V. m.s as—

Diego Cordero—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ayudante interino que subscribe—

Buenos Ayres, Noviembre 10 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Teniente Coronel graduado, Encargado accidentalmente de los Batallones Guardia Argentina y 2.° de Patricios, D. Luis María Salguero—

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. pidiéndole se sirva transmitir al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, la respetuosa súplica que por conducto de V. le dirige, de que se digne dispensarle la asistencia en el dia de mañana á la funcion que debe tener lugar en aniversario á Nuestro Patron San Martin en la Santa Yglesia Catedral, lo que le es muy sensible, por hallarse el subscripto bastante atacado de una enfermedad Crónica—

Dios gue. á V. m.s as—

Narciso Barnes—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ciudadano Antonio Terrero—

Buenos Ayres, Mayo (mes de América) de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Solicita el pago de tres reses, que comprende el documento que acompaña—

Exmo. Señor—

El Ciudadano que subscribe ante V. E. se presenta y dice: que